



CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL - MENDOZA

FUNDADA EL 25 DE ENERO DE 1925
PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL N° 2
CUIT: 30-53001357-6

Mendoza, 19 de Septiembre de 2018.-

SEÑOR A/C

SUBSECRETARIO DE TRABAJO

PROVINCIA DE MENDOZA

Dr. CARLOS GUIDO SEGURA

S _____ // _____ D

C.C. Ministro de Gobierno – Gobierno de Mendoza – Lic. Lisandro Nieri

En nombre y representación del Consejo Directivo Provincial de ATE- CDP- Mendoza, Entidad Sindical de primer grado, con Personería Gremial N° 2, con domicilio real en Calle Belgrano 1358 de Ciudad de Mendoza, me dirijo a usted para comunicarle **huelga provincial** en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, Entes y Organismos Autárquicos Centralizados y Descentralizados, Municipales, Legislatura Provincial.

Cabe aclarar, que en el Sector de la Salud se respetaran las guardias mínimas como domingos y feriados.

Dicha medida de acción directa (huelga), se realizará el día 25 de Septiembre del presente año, a partir de las 00:00 hs.

Los motivos de dicha medida de acción directa son:

- En rechazo a la reforma laboral.
- En repudio a los despidos que se han producido en la provincia de Mendoza.
- En repudio a la modificación unilateral de la ley 560/73 (Régimen Disciplinario) vulnerando y desconociendo las paritarias provinciales.
- Pase a planta permanente efectiva de todos los trabajadores del Estado Provincial.





CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL - MENDOZA


FUNDADA EL 25 DE ENERO DE 1925
PERSONERIA JURIDICA Y GREMIAL N° 2
CUIT: 30-53001357-6

- Salario igual al costo actual de la Canasta Alimentaria.
- Por la no tercerización y no privatización de los Servicios del Estado Provincial.

A todos los efectos legales, queda Usted debidamente
notificado.

Atte.

Por el Consejo Directivo Provincial


ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza